

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 114

(15 de abril de 2024)

Por la cual se hace un encargo a un servidor público de carrera administrativa

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiaren los literales c) y g) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996 y los numerales 3 y 8 del artículo 4o del Decreto No. 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado mediante el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleos de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 dispone "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que, la servidora pública **ANA MARIA TRUJILLO NIETO** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.829.234, es titular del cargo Secretario 4178-11, de la Secretaría General.

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de carrera administrativa de Secretario Ejecutivo 4210-22 del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

Que, analizada la hoja de vida de **ANA MARIA TRUJILLO NIETO** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.829.234, la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la entidad, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la U.A.E. - Contaduría General de la Nación, determinó que cumple con los requisitos mínimos para ejercer el cargo.

Que el día 08 de abril de 2024 se publicó por tres días, estudio de encargo en el cual figura la servidora pública **ANA MARIA TRUJILLO NIETO**, titular del empleo Secretario 4178-11, de la Secretaria General, como candidata a ser encargada en el empleo Secretario Ejecutivo 4210-22 del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, por vacancia definitiva del cargo.



Que en aras de no obstaculizar el buen funcionamiento de la entidad y por necesidades del servicio, se requiere hacer un encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar a la servidora pública **ANA MARIA TRUJILLO NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.829.234, para desempeñar el empleo de Secretario Ejecutivo 4210-22, ya que se encuentra en vacancia definitiva.

Parágrafo Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, el servidor tendrá derecho a percibir el sueldo básico señalado para el empleo que desempeña temporalmente.

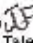
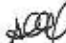
ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, y contra esta procede únicamente el recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de abril de 2024.



MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Julian Felipe Gómez González, Secretario Ejecutivo 
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales 
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Secretario Privado, encargado de las funciones de Coordinador del GIT de Jurídica.
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General 